Resolución Nº 104/2015

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 07 - Servicio de Mantenimiento de Equipos de Laboratorio ID Nº 286788, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 04 de Junio de 2015.

Visto : La Nota UOC Nº 97/2015 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Normativa Legal:

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado Contratación Directa Nº 07 - Servicio de Mantenimiento de Equipos de Laboratorio ID Nº 286788 por la urgencia de contar con los servicios, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si corres.)	Precio Total
8	73171605-001	Servicio de mantenimiento PREVENTIVO y Correctivo de equipos de laboratorio: **Espectrofotómetro semi automatizado LABQUEST – LABTEST. (Código Patrimonial 2802.01.05.5247)**	1	350.000	350.000
9	73171605-001	Servicio de mantenimiento PREVENTIVO y Correctivo de equipos de laboratorio: **Centrifuga de tubos micra procesada. Marca QUIMIS. (Código**	1	350.000	350.000

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

DECANATO Minga Guazú - Paraguay

		Patrimonial 2802.01.05.5323)			
10	73171605-001	Servicio de mantenimiento PREVENTIVO de equipos de laboratorio:**Analizar Hematológico BC-2800 Mindray. (Código Patrimonial 2802.07.08.0415)**	1	3.745.000	3.745.000
12	73171605-001	Servicio de mantenimiento PREVENTIVO de equipos de laboratorio: **Microcentrífuga**	1	350.000	350.000
19	73171605-001	Servicio de mantenimiento PREVENTIVO y Correctivo de equipos de laboratorio: **Microscopios**	3	390.000	1.170.000
20	73171605-001	Servicio de mantenimiento PREVENTIVO y Correctivo de equipos de laboratorio: **Microscopios**	2	390.000	780.000
21	73171605-001	Servicio de mantenimiento PREVENTIVO y Correctivo de equipos de laboratorio: **Microscopios**	1	390.000	390.000
			Total Gs.		**7.135.000**

- El monto a suscribir con la empresa **Biotec del Paraguay S.R.L. c**on Ruc N° 80008449-7. es de Gs. 7.135.000 (Guaraníes siete millones ciento treinta y cinco mil).
- El Rubro utilizado es rubro 240 - Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación – Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 2°: Declarar desierto los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18; según el Art. 30 de la Ley 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud -UNE